

RV: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL || PLACA SDL755|| CTE. VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA || FECHA: 15-12-2023 H:3:00 PM || SINIESTRO: SP077096

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 18/12/2023 22:25

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE 21558

De: Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:37

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL || PLACA SDL755 || CTE. VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA || FECHA: 15-12-2023 H:3:00 PM || SINIESTRO: SP077096

Estimados Doctores reciban un cordial saludo

Para los fines pertinentes informamos sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial programada por el centro de conciliación de la Unión Nariño, y celebrada el 15 de diciembre de 2023.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente, ocurrido el pasado 26 de noviembre de 2018, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas WEI 961, afiliado a la empresa Cooperativa de Transportadores de Leiva, conducido por el señor Aníbal Ordoñez Caicedo y en el que se movilizaba la señora Viviana Ordoñez Ortega; y el vehículo de placas SDL 755, conducido por el señor Fulgencio Giraldo Estrada Andrade.

De acuerdo con IPAT se estableció Hipótesis No. 157 atribuible al vehículo de placas SDL 755 que corresponde a invasión de carril contrario e hipótesis No. 305 de la vía pues en este caso derrumbes carril junto a la montaña.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Viviana Ordoñez Ortega, con el siguiente diagnóstico: Incapacidad médico legal definitiva de cincuenta (50) días. Secuelas médico legales de perturbación funcional de órgano de la visión de carácter permanente.

Se pretende afectar **la Póliza No. AA007517**.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$209'633.333, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales.

Desarrollo de la audiencia: Durante el desarrollo de la audiencia la parte convocante se ratificó en sus pretensiones, y teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía se realizó ofrecimiento por un valor inicial de 15.000.000, aumentando posteriormente al máximo fijado por la compañía de \$25.000.000. En ese orden de ideas,

la parte convocante manifestó no aceptar dicho ofrecimiento por considerarlo un valor muy por debajo de lo pretendido con la solicitud. A su vez las demás partes manifestaron no tener animo conciliatorio. De manera que la diligencia se declaró **FRACASADA POR NO ACUERDO**.

El centro de conciliación compartirá el acta de audiencia dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de esta. Por lo anterior, en correo posterior se allegará la respectiva constancia de NO ACUERDO.

Cordialmente,

MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PÚBLICO

+57 304 594 3268

mcastaneda@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 12:16

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CONFIRMACIÓN CTE JHON JAIRO GUERRERO BRAVO Audiencia de Conciliacion Radicado 2023 - 050 SINIESTRO: SP077096

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 15 de diciembre de 2023, a las 13 hrs. Y 16:00 hrs.

Siniestro: SP077096

Caso OnBase:

Fecha del siniestro: 26 de noviembre de 2018

Fecha de aviso: 05 de diciembre de 2018

Póliza: AA007517

Producto: Autos Colectivos-11706
Tomador: CH Z Y CIA S.C.S
Asegurado: CH Z Y CIA S.C.S
Prima: Ok
Placa: SDL755
Amparos afectados: Lesiones o Muerte de 2 o Más P
Valores asegurados: \$2.000.000.000
Deducible DBT: N/A

Convocante: JHON JAIRO GUERRERO BRAVO y VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA

Antecedentes:

Sin reclamación

Con la solicitud, se conoció

Reclamante:

JHON JAIRO GUERRERO BRAVO y VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA

Responsabilidad: De acuerdo con el IPAT, se evidencia Vh No.1 SDL755 (asegurado), codificado bajo la hipótesis 157 Invasión de carril contrario. Vh No. 2 de placa WEI961 Sin codificación. Así mismo, la vía se encuentra codificada bajo la hipótesis 305 Derrumbes carril junto a la montaña. En el incidente resultan lesionados 2 pasajeros del vh del tercero. Lesionados: Obando Bolaños Daniza y Guerrero Bravo Jhon Jairo. Viviana Ordoñez Ortega (relacionada en el informe ejecutivo), entre otros pasajeros relacionados en el informe ejecutivo.

Análisis de la responsabilidad: De acuerdo con las fotografías e información aportada con el informe ejecutivo de tránsito, así como el Croquis, se evidencia, que los dos involucrados en el incidente no fueron prudentes en su actividad de conducción, tanto el asegurado como el tercero debieron guardar precaución al evidenciar el derrumbe que invade el carril del asegurado y transitar con precaución. Tratando el evento como una concurrencia de culpa.

Pretensiones Jhon Jairo: \$199.633.333

Pretensiones Viviana: \$209.633.333

Es menester aclarar que los convocantes de la audiencia lograron suspender los términos de la prescripción, con la solicitud de la conciliación, para los demás ocupantes del vehículo de placa WEI961. Ya opero la prescripción extraordinaria.

Victima:

JHON JAIRO GUERRERO BRAVO

Edad: 39 años

Lesiones: Fractura del hueso malar izquierdo con compromiso del piso de la órbita. Reducción abierta con osteosíntesis e injerto

DML: 60 días de incapacidad. Sin secuelas médico legales.

LIQUIDACIÓN	
Salario - Ingresos	\$ 781.242
Días de Incapacidad 60	\$1.562.484
Secuelas/perjuicios 20 (SMMLV) Daño a salud/moral	\$23.200.000
Total	\$24.762.484

Victima:

VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA

Edad: 32 años

Lesiones: Desprendimiento del vitreo posterior, con vitreitis en ambos ojos sin foco retinal

DML: 50 días de incapacidad. Secuelas: Perturbación funcional de órgano de la visión de carácter permanente.

LIQUIDACIÓN	
Salario - Ingresos	\$781.242
Días de Incapacidad 50	\$1.562.484
Secuelas/perjuicios 40 (SMMLV) Daño a salud/moral	\$46.400.000
Total	\$47.962.484

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ser claros que se esta manejando como una concurrencia de culpas, de acuerdo con la explicación arriba mencionada respecto de la responsabilidad. Tratemos de conciliar en estas audiencias, si es el caso, se comunican conmigo.

Victima:

JHON JAIRO GUERRERO BRAVO

Máximo a ofrecer \$8.000.000

Victima:

VIVIANA ORDOÑEZ ORTEGA

Máximo a ofrecer \$25.000.000

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no

es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 6:20 p. m.

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD CONFIRMACIÓN CTE JHON JAIRO GUERRERO BRAVO Audiencia de Conciliacion Radicado 2023 - 050 SINIESTRO: SP077096

Cordial saludo Juan

Por fa se agendan, es el mismo caso que tu me ayudaste a justificar la inasistencia, el 24 de noviembre. La Audiencia es el 15 de diciembre de 2023, a las 4 pm

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 9 de diciembre de 2023 10:30 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACIÓN CTE JHON JAIRO GUERRERO BRAVO Audiencia de Conciliacion Radicado 2023 - 050 centro de conciliacion de la union nariño

Apreciada Dra. Ángela,
Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente envío **citación y anexos** a audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día 14 de diciembre del 2023 a las 4:00 p.m. remitido por el Centro de Conciliación la Alcaldía Municipal de la Unión Nariño. Hasta el momento no encontramos una asignación formal en este caso por parte de la compañía, por lo cual solicitamos respetuosamente se nos informe si la asignación de este caso corresponde a nuestra Firma.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Muchas gracias.

Atentamente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: sábado, 9 de diciembre de 2023 9:22

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Audiencia de Conciliacion Radicado 2023 - 050 centro de conciliacion de la union nariño



GHA NOTIFICACIONES
ABOGADOS & ASOCIADOS

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Chambers Latin America 2023, LEGAL 500 LEADING FIRM 2023, LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: andrews eduardo lopez daza <aele32@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 16:40

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>;
servicio.cliente@laequidadseguros.coop <servicio.cliente@laequidadseguros.coop>; Notificaciones GHA
<notificaciones@gha.com.co>; adriana.jaramillo@chz-scs.com <adriana.jaramillo@chz-scs.com>;
transportadoresleiva@gmail.com <transportadoresleiva@gmail.com>;
bravo38745@gmail.com <bravo38745@gmail.com>

Asunto: RV: Audiencia de Conciliación Radicado 2023 - 050 centro de conciliación de la unión nariño

No suele recibir correos electrónicos de aele32@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Taminango (N), 07 de Diciembre de 2023

Señores

EQUIDAD SEGUROS

EMPRESA CHZ Y CIA S.C.S.

EMPRESA TRANSPORTADORES DE LEIVA S.A.S.

E. S. D.

ASUNTO: Remisión de Citaciones a conciliación

Ref: Radicado No. 2023 - 050 CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNION NARIÑO

CONVOCANTE: JHON JAIRO GUERRERO BRAVO

CONVOCADOS: FULGENCIO GIRALDO ESTRADA ANDRADE Y OTROS

ANDREWS EDUARDO LOPEZ DAZA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.283.787 Expedida en Pasto (N) y portador de la tarjeta profesional de Abogado No: 235.784 del honorable C. S. de la J, en calidad de apoderado del señor JHON JAIRO GUERRERO BRAVO, mayor de edad, vecino del municipio de Leiva (N), identificado con cedula de ciudadanía No. 13.079.496 de Leiva, afectado y víctima directa dentro del accidente de Tránsito ocurrido el día 26 de noviembre de 2018 a las 6:30 a.m., presentado en el tramo Vial Pasto – Mojarras, Kilometro 65 mas 100 metros, sector de Chapungo, municipio de Taminango (N), cuando mi representada se desplazaba como pasajera del vehículo de servicio público afiliada a la empresa Cooperativa de Transportadores de Leiva, marca Nissan, Línea D 22/NP300, DE PLACAS WEI961, COLOR BLANCO Y ROJO, MODELO 2015, MOTOR KA24 – 720724A, CHASIS 3N6DD23T8ZK933400, Conducida por ANIBAL ORDOÑEZ CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.281.126 de Balboa, en el sentido vial Mojarras – Pasto (N), por su carril derecho, cuando fue embestido por un vehículo Tracto Camión, Marca Kenword, Línea T – 800 Modelo 1995, color Gris, de placas SDL755, servicio Público, Semiremolque, Tipo Tanque, marca Dite sa, de placa S41768, modelo 2015, motor 11749789, Chasis S670814, conducido por el señor FULGENCIO GIRALDO ESTRADA ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.353.616 de Tangua, quien se dirigía en el sentido vial Pasto – Mojarras, quien invadió el carril contrario, ocasionándole las lesiones a mi representado, mismo que fue atendido de manera inicial en el centro médico del municipio de Chachagüí Nariño, mediante el presente, Remito citaciones, solicitud de conciliación y anexos dentro del radicado de la referencia, audiencia que fue aplazada para el día 15 de diciembre del presente año, a partir de las 4:00 p.m., la cual se celebrara de manera virtual con el centro de conciliación de a Unión Nariño. Para efectos del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se realiza la presente notificación por medio de datos. Se solicita a los convocados comunicarse con las direcciones electrónicas y telefónicas del centro de conciliación que aparecen en la citación anexa, con el fin de que se

les remita el link para la audiencia prenombrada. Así las cosas se solicita se acuse recibido de la presente Notificación.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones en la Carrera 4 No. 5 – 16 Barrio El Poder Municipio de Taminango (N).

Correo Electrónico: aele32@hotmail.com

Celular 316 891 8576

WhatsApp: 3105326377

Agradeciendo de antemano su amabilidad y colaboración me suscribo.

Atentamente,

ANDREWS EDUARDO LOPEZ DAZA
C.C. No. 1.085.283.787 de Pasto
T. P. No 235.784 del C. S. de la J.
APODERADO PARTE CONVOCANTE



Libre de virus. www.avast.com